

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

LA CONFIRMACIÓN DE SU PEDIDO SE REALIZA CON LA CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA. LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LAS MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS Y LOS EQUIPOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PEDIDO SE PROVEEN EN BASE A ESTAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA. AGI rechaza cualesquiera disposiciones adicionales o diferentes, previstas en cualquier pedido u otra notificación escrita u oral. Si no pueden aceptarse estas condiciones, el CLIENTE debe informar a AGI inmediatamente, bajo pena de que las mismas se consideren, en todo caso, aceptadas.

1. Ámbito. Estas Condiciones Generales de Venta se aplican al suministro y venta directa o indirecta por AGI, de materias primas plásticas o de equipos destinados a la industria, de acuerdo a lo que consta en el pedido y/o en la confirmación de registro del pedido por parte de AGI, como representante/distribuidor autorizado del fabricante (por separado los "Materiales de Construcción" o las "Materias Primas Plásticas" o los "Equipos", o incluso todos en conjunto, mencionados como "Bienes"). Se entiende que el CLIENTE está de acuerdo y acepta las Condiciones Generales de Venta cuando: (a) el CLIENTE confirma que ha recibido de AGI cualesquiera cotizaciones para el suministro de Bienes, en respuesta a un pedido realizado o cuando recibe una Confirmación de Registro del Pedido por parte de AGI; o (b) cuando el CLIENTE haya recibido la entrega, total o parcial, de los Bienes solicitados; o (c) cuando el CLIENTE haya, de cualquier otra forma, acordado con estas Condiciones Generales de Venta.

2. Fabricación de Bienes. AGI es un proveedor/distribuidor autorizado de Bienes desarrollados y fabricados por fabricantes originales de Materiales de Construcción y de Materias Primas Plásticas y de equipos (OEM), de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo a la normativa aplicable. Por lo tanto, los Bienes suministrados por AGI corresponden exactamente a los Materiales de Construcción o a las Materias Primas Plásticas o a los Equipos fabricados por cada uno de los fabricantes que AGI representa y, excepto cortes de placas a medida y a pedido del Cliente en el caso de los Materiales de Construcción, no sufran, los Bienes, ninguna transformación, modificación, adaptación o cambio desde que salen de la fábrica hasta que se entregan al CLIENTE. Todos los Bienes suministrados por AGI están acompañados, siempre que se aplique, por los respectivos manuales de instrucción y aplicación (en el caso de los Materiales de Construcción) o de una ficha técnica del producto (en el caso de las Materias Primas Plásticas), ambos elaborados por el fabricante.

3. Suministro de Bienes. Todos los suministros de

Bienes se efectúan en base a un Pedido, el cual, luego de la confirmación de AGI a través de una Confirmación de Registro del Pedido ("CRP"), constituye en conjunto con estas Condiciones Generales, el contrato de compra y venta de los Bienes, respectivamente, celebrado entre el CLIENTE y AGI (el "Contrato"). AGI confirmará, o propondrá enmiendas, al Pedido en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles luego de haber recibido el Pedido. Hasta la emisión de la Confirmación de Registro del Pedido por parte de AGI, el Pedido del CLIENTE se considera como un pedido de suministro de Bienes, y puede ser modificado o cancelado sin cualquier cargo. Luego de la emisión de la CRP, el CLIENTE queda vinculado a los términos del Pedido, sin poder modificar, revocar o cancelar, sin acuerdo previo y por escrito de AGI. En el caso de que el cliente y AGI celebren un contrato para el suministro de Bienes, estas Condiciones Generales de Venta y el Pedido, con su respectiva CRP, formarán parte de este contrato y regularán este suministro mientras no esté regulado en el contrato. En el caso de divergencia entre las disposiciones del contrato y estas Condiciones Generales de Venta, prevalece lo dispuesto en el contrato.

4. Precio. Los precios de los Bienes son aquellos que hayan sido acordados por las Partes, independientemente de la forma o del carácter que ese acuerdo pueda revestir, y que consten en la Confirmación de Registro del Pedido. Todos los impuestos o cualesquiera otros tributos o pedidos de carácter impositivo que, en esta fecha o en el futuro, incidan sobre la venta, uso o envío de los Bienes son responsabilidad del CLIENTE, adicionales al precio establecido, y éste deberá pagarlos.

5. Aprobación de Crédito AGI se reserva el derecho a investigar la situación de riesgo de crédito y solvencia del CLIENTE y de condicionar el suministro de los Bienes, o las condiciones de este suministro, a las situaciones específicas de cada CLIENTE. La amenaza o sospecha de cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra u otro similar que tenga en la mira la protección de acreedores y que pueda poner en cuestión la capacidad del CLIENTE de honrar sus compromisos en las fechas de sus vencimientos, así como el nombramiento de un liquidatario o gestor judicial o incluso el incumplimiento, por parte del CLIENTE, de cualquier obligación que para sí resulte de estas Condiciones Generales de Venta, deberá notificarse por escrito, por el CLIENTE a AGI, y concede a AGI la posibilidad de modificar las condiciones de pago acordadas, cancelar la entrega de cualquier parte aún no cumplida de un pedido, cambiar el momento de entrega de Bienes, o incluso parar Bienes en tránsito, sin que por esto pueda ser responsabilizada.

6. Condiciones de Pago. El pago se efectuará en la fecha y condiciones que consten en la factura y/o CRP correspondiente. Cualquier atraso en el pago podrá penalizarse con un recargo, que será la tarifa máxima permitida por la ley, computada día a día desde la fecha de vencimiento hasta que se efectúe el pago íntegro.

Además, AGI se reserva el derecho a imputar al Cliente todos los gastos que incurran en consecuencia del atraso, específicamente costos financieros y/o de cobro, incluyendo honorarios de abogados y expensas judiciales. El incumplimiento del pago de facturas, de acuerdo a las presentes Condiciones Generales de Venta, libera a AGI del cumplimiento de obligaciones de entrega, así como también, permite a AGI rechazar futuros pedidos, y sirve de justa causa para resolver el Contrato en el caso de que persista el incumplimiento de pago luego de la interpelación al CLIENTE por parte de AGI. En este caso, AGI tiene, también, el derecho a exigir la devolución de los Bienes ya entregados, por cuenta, riesgo y a expensas del CLIENTE. Eventuales reclamos sobre suministros ya efectuados no legitiman el rechazo o atraso del pago de otros suministros, queda terminantemente excluida la compensación por parte del CLIENTE.

7. Reserva de Propiedad. En lo que respecta a Equipos, específicamente, y en la medida de que se pueda aplicar al restante de los Bienes, se suministran con la expresa reserva de su propiedad hasta que se demuestre el pago íntegro de la totalidad del precio correspondiente, intereses y otros importes que se adeuden por parte del CLIENTE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 409°, n.º 1 del Código Civil. El CLIENTE está obligado a informar a cualesquiera terceros sobre esta reserva de propiedad y a colaborar con AGI en todo lo que se requiera para que AGI pueda recuperar la posesión de los Equipos de manera legal. El CLIENTE tiene el deber especial de informar a AGI sobre cualquier incidente material o jurídico que pueda afectar a los Equipos o en el caso de que la propiedad de AGI sobre los Equipos esté en alguna manera amenazada. Pese a la reserva que incide sobre los Equipos suministrados, todos los riesgos a ellos asociados (incluso sin limitarse a los riesgos de pérdida o destrucción) son responsabilidad del CLIENTE a partir de la fecha de entrega. Cualesquiera costos de armado/desarmado y/o transporte van por cuenta y riesgo del CLIENTE.

8. Condiciones de Entrega. La entrega de los Bienes se realizará Ex Works (INCOTERMS 2010), Vila Nova de Gaia, Portugal, o de acuerdo a las condiciones establecidas en la CRP, salvo disposición diferente acordada entre las Partes y que constan en la CRP. Se presume que la entrega se ha completado, pasando, el riesgo por pérdidas y daños, a ser del CLIENTE con el envío de los Bienes. Para su propia protección, el CLIENTE deberá examinar el suministro al llegar con el objetivo de verificar su conformidad. En el caso de que se detecten faltantes o daños en los Bienes, el CLIENTE, antes de firmar el acta de recepción, deberá solicitar a AGI que le entregue una descripción completa de los Bienes correspondientes, bajo pena de no poder responsabilizar a AGI. AGI no será, en ninguna circunstancia, responsable o responsabilizada por cualquier atraso en la entrega, pérdida o daño directamente resultante del transporte, no

puede considerarse al transportista como un agente de AGI. Todos los pesos y taras son valores aproximados.

9. Plazos de Entrega. Los plazos de entrega son los que constan en la CRP o, en el caso de que no posea información respecto al plazo, los que consten en notificación enviada con posterioridad por escrito al Cliente por parte de AGI. AGI se reserva el derecho a realizar entregas parciales, excepto en el caso de que esté establecido expresamente en el Contrato. Todas las entregas parciales, si se han facturado por separado, deben pagarse en la fecha de vencimiento de la factura correspondiente y de manera independiente a las entregas subsiguientes. El atraso en cualquier entrega parcial no libera al CLIENTE de la obligación de aceptar las entregas restantes.

10. Aceptación. Se presume que los Bienes han sido aceptados por el CLIENTE si no se recibe ningún reclamo por escrito sobre defectos, cantidades en falta o no conformidades, en los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega, aplicable lo dispuesto en el punto 13. infra.

11. Embalaje. Todos los Bienes se suministran debidamente envasados y acondicionados para el transporte, en conformidad a las prácticas adecuadas y de manera tal de asegurar su transporte en las mejores condiciones. AGI se reserva la posibilidad de realizar cambios de cualquier tipo al embalaje o al tipo de embalaje y acondicionamiento utilizado en los Bienes, sin necesidad de aviso previo.

12. Casos de Fuerza Mayor. Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de obligaciones que resulten de estas Condiciones Generales de Venta (excepto las obligaciones de pago de importes monetarios) cuando este incumplimiento o cumplimiento defectuoso sea debido a cualquier hecho natural o situación imprevisible y/o irresistible y/o inevitable, cuyos efectos se produzcan de manera independiente a la voluntad o circunstancias personales de esa Parte, que ésta no pudiese haber evitado con cuidados normales y diligentes de vigilancia y prevención, tales como actos de guerra o subversión, insurrección, rebelión o terrorismo, explosión nuclear, contaminación radioactiva o química, catástrofe, terremotos, fuego, En el caso de quiebras de producción o suministro de los Bienes, AGI se reserva el derecho a implementar un esquema de suministros parcelados a varios clientes, teniendo en cuenta compromisos contractuales ya asumidos.

13. Garantía. AGI garantiza al CLIENTE que los Bienes se encuentran dentro de las condiciones de acuerdo a las comunicadas por el fabricante, sin defectos en condiciones normales de trabajo, utilización y mantenimiento siempre y cuando sean instalados, operados, aplicados, mantenidos y utilizados de acuerdo a las condiciones recomendadas por el fabricante y con todas las normas aplicables y en condiciones habituales para el tipo de Bienes en cuestión,

según corresponda ("Garantía"). La presente Garantía tiene el plazo de 6 (seis) meses, o cualquier otro que se establezca en el pedido y/o en la confirmación de registro del pedido por parte de AGI, ambos en los plazos a contar a partir de la fecha de entrega de los Bienes al CLIENTE. En caso de defectos o no conformidades, según el caso, en los Bienes suministrados, el CLIENTE debe notificar AGI por escrito, enviando una descripción detallada de los defectos o no conformidades, según el caso, acompañada siempre que sea posible de fotos de las partes dañadas o defectuosas, en los 30 (treinta) días inmediatos y posteriores a la primera de las siguientes fechas: (i) fecha de entrega de los Bienes o (ii) fecha en que se tomó conocimiento de los defectos o no conformidades, en el caso de que no sean visibles y/o no hayan podido detectarse en el momento de entrega, pero siempre dentro del plazo de 6 (seis) meses, o de cualquier otro que se defina en el pedido por parte de AGI, a contar a partir de la fecha de su entrega bajo pena de no aceptarse el reclamo. Los defectos o no conformidades reclamados a su debido tiempo y que se encuentren abarcados por la Garantía serán, por decisión única de AGI, reparados o, si no fuese posible la reparación, reemplazados por otros equivalentes. AGI no será responsable por cualesquiera otros costos, incluyendo sin límites cualesquiera costos de transformación y/o transporte, en los casos que corresponda. El CLIENTE deberá colocar los Bienes a disposición de AGI para inspección y/o reparación, según sea el caso.

14. Exclusión de Garantía. El CLIENTE deberá utilizar los Bienes exclusivamente para los fines a los cuales se destinan bajo pena de que los mismos se excluyan de la presente garantía. La presente Garantía no se aplica en el caso de que el defecto reclamado resulte, total o en parte, de un abuso o mal uso o condiciones anormales de aplicación o de utilización de los Bienes, específicamente, por no observar las condiciones de transformación recomendadas por el fabricante, o por, en función a los Bienes en cuestión, sobrecarga del material, mantenimiento defectuoso, supervisión inadecuada o utilización defectuosa para fines diferentes a aquellos a los cuales está destinado, negligencia, continuidad en el uso de Bienes o de parte de ellos luego de detectar un fallo o defecto, o daños causados en el transporte, o condiciones de almacenamiento inadecuado, instalación inadecuada, daños externos, cambios en los Bienes o cualesquiera de sus componentes o partes, intervenciones o reparaciones no autorizadas, violaciones a las normas del Manual de Instrucciones, armado o instalación en desacuerdo con las instrucciones de AGI o del fabricante que AGI represente y/o distribuya, o incluso en caso de incumplimiento de cualesquiera requisitos legales o reglas de la profesión aplicables o cualquier otra causa no especificada como cubierta por la presente Garantía. El CLIENTE será responsable por determinar la compatibilidad de los Bienes y sus componentes con el resto de los equipos u otros materiales en los cuales los Bienes puedan armarse, aplicarse o integrarse, siendo enteramente responsable

por costos de armado y desarmado resultantes de errores de aplicación y/o montaje del Cliente. Cualquier descripción de los Bienes, realizada por escrito u oralmente por AGI, donde consten especificaciones, muestras, literatura comercial, modelos, boletines, diseños, diagramas, hojas de cálculo o materiales similares utilizados por referencia al pedido del CLIENTE se efectúa sólo con el único objetivo de identificar los Bienes y no podrá considerarse como una garantía. Cualquier sugerencia de AGI respecto al uso, aplicación o aptitud para una determinada finalidad de los Bienes no pueden considerarse una garantía a no ser que exista una confirmación por escrito en este sentido por parte de AGI, o del fabricante correspondiente de los Bienes, según sea el caso. Excepto que resulte de las características técnicas de los Bienes de acuerdo a lo detallado en la documentación técnica o comercial que los acompaña, no se otorga cualquier tipo de garantía respecto a los resultados o niveles de rendimiento de los respectivos Bienes.

15. Exclusión de Daños en Consecuencia y de otras Responsabilidades. La responsabilidad de AGI no podrá nunca exceder el precio del Contrato. AGI no estará sujeta a y rechaza explícitamente (1) cualesquiera otras obligaciones o responsabilidades resultantes de violaciones contractuales o de la Garantía; (2) cualesquiera obligaciones resultantes de reclamos con base en responsabilidad por actos ilícitos (incluyendo negligencia y responsabilidad objetiva); (3) todos los daños en consecuencia, incidentes y contingentes, incluyendo sin límites de disminución o pérdidas de producción, parada de líneas, falta de disponibilidad de servicio, costos de desarmado y nuevo armado, atrasos o cualesquiera daños o pérdidas de ahí resultantes; (4) todos los daños físicos causados a terceros (incluyendo sin límite a funcionarios o clientes del Cliente) que hayan sido soportados por la incorrecta/mala utilización o aplicación u operación de los Bienes, según sea el caso incluyendo sin límite debido a la conducta (acción u omisión) negligente o incluso debido a la falta de utilización de equipo de seguridad o incumplimiento de las reglas de seguridad o a desvíos de las instrucciones de aplicación o utilización o montaje transmitidas por AGI o que constan en las normas del fabricante, no pudiendo AGI ser responsable por el uso o transformación indebida de los Bienes, según corresponda. Todas los límites y exclusiones incluidas en este párrafo y en el resto de estas Condiciones Generales de Venta son aplicables a reclamos por parte de clientes del CLIENTE o por parte de cualesquiera terceros reclamando indemnizaciones o compensaciones direccionadas por el CLIENTE contra AGI, así como reclamos directos del CLIENTE contra AGI.

16. Prescripción y Caducidad. El cliente no podrá proponer ninguna acción judicial o cualquier otro tipo de procedimiento judicial relacionado con las transacciones reguladas por estas Condiciones Generales de Venta luego de finalizado el plazo de reclamos, sin que se haya reclamado, o pasados los 6 (seis) meses de la fecha en que se ha efectuado el reclamo, a tiempo.

17. Seguridad Industrial. El CLIENTE es exclusivamente responsable por la adopción e implementación de todas las medidas necesarias para la protección de la seguridad y salud en el trabajo, en particular respecto a la manipulación, utilización, aplicación y/o operación de los Bienes, según corresponda, por parte de sus trabajadores o terceros, así como por los riesgos que de ahí puedan, eventualmente, transcurrirse. El CLIENTE también es responsable de providenciar formación técnica adecuada a las personas que irán a manipular, utilizar, operar y/o aplicar los Bienes, según corresponda, y por brindar toda la información pertinente para su manipulación adecuada, uso y operación y/o aplicación. AGI no será responsable por cualquier accidente o incidente ocurrido en virtud de la falta de componentes de seguridad en Equipos que hayan sido suministrados por AGI y/o del no cumplimiento de las reglas aplicables en materia de higiene y seguridad en el trabajo o no utilización de equipos de seguridad en la colocación o montaje de los Bienes que hayan sido suministrados por AGI. AGI podrá incluso recomendar al CLIENTE la adquisición de componentes de seguridad de los Equipos que se venden por separado, pero la decisión de compra incumbe única y exclusivamente al CLIENTE.

18. Seguros. El CLIENTE deberá, por su cuenta y riesgo, contratar y mantener válidos los seguros necesarios y adecuados al uso, posesión, instalación, utilización, aplicación y armado de los Bienes, según lo que se aplique.

19. Patentes, Marcas y Derechos de Autor. AGI intervendrá, a sus propias expensas, en cualquier proceso que pueda interponerse por cualquier tercero contra el CLIENTE por alegadas infracciones de patentes, marcas o derechos de autor referentes a cualesquiera Bienes suministrados/distribuidos por AGI de acuerdo a los términos aquí previstos, si la infracción alegada consiste en la utilización de estos Bienes (o de parte de estos Bienes) por parte del CLIENTE en el transcurso normal de su actividad, y siempre que el CLIENTE haya informado de inmediato a AGI sobre la acción pendiente y le envíe, luego de recibir la citación, todos los documentos referentes a esto. El CLIENTE deberá también autorizar que AGI (por sí o a través de sus abogados) intervenga directamente en esta acción y presente la defensa que se muestre adecuada, en

representación del CLIENTE. El CLIENTE deberá prestar toda la información y asistencia necesaria, así como también, entregar el instrumento de mandato que se demuestre necesario para permitir esta intervención.

20. Información Confidencial. Cada Parte (incluyendo sus trabajadores, colaboradores consultores y/subcontratados) se compromete a mantener confidencial, no utilizar para fines propios y no difundir a cualquier tercero, sin consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, cualquier información de carácter confidencial (marcada como tal o no) perteneciente o relacionada a la otra Parte ("Información Confidencial") que pueda haberse dado a conocer, salvo que esta información pase a ser de conocimiento público (de otra manera que no sea por la violación de este párrafo) o si su difusión se exija por determinación de una autoridad competente.

Las partes se obligan a utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente a efectos de lo dispuesto en el presente documento, absteniéndose de cualquier uso fuera de este contexto y de manera independiente a los fines, ya sea beneficio propio, o de un tercero. La parte violadora es responsable frente a otra parte por todos y cualesquiera daños y perjuicios resultantes del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad previstas en este párrafo. La obligación de confidencialidad prevista en el presente párrafo se mantiene plenamente válida, incluso luego de los términos de aplicación de estas Condiciones Generales.

21. Ley y Foro. El suministro de los Bienes se regula por la ley portuguesa. Cualquier litigio referente a las presentes condiciones deberá resolverse exclusivamente por tribunales del distrito de Vila Nova de Gaia, con expresa renuncia a cualquier otro.

22. Domiciliación. A efectos de realización de citación y/o notificación judicial o extrajudicial en el ámbito de acción judicial destinada al cumplimiento de obligaciones pecuniarias emergentes del suministro de Bienes al abrigo de estas Condiciones Generales de Venta, se acuerdan las direcciones señaladas en la CRP.